

Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria anticipada para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Primera Experiencia Profesional en Administraciones Públicas, con las Corporaciones Locales municipal eso sus entidades de pendientes o vinculadas de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio 2026.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Turismo y Empleo. Canarias

Objeto

Abrir el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las actuaciones de políticas activas de empleo que se desarrollen, al amparo de competencias estatales, en el marco del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas, en lo que resulte de aplicación, y del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. Este programa va dirigido a las personas jóvenes menores de treinta años que sean contratadas bajo la modalidad de contratación prevista en el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que deberán estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo desempleados en las Oficinas de

Empleo del SCE y residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias. **Cuando las actuaciones subvencionables estén cofinanciadas con fondos de la Unión Europea, el Servicio Público de Empleo Estatal asumirá la responsabilidad financiera derivada del cumplimiento de los requisitos contemplados en la legislación comunitaria aplicable.**

Importe

Revisar artículo 5 de la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Beneficiarios

Las corporaciones locales municipales de Canarias o sus entidades dependientes o vinculadas. Estas deberán presentar un único proyecto para contratar a jóvenes menores de 30 años mediante la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios. La duración de dicho contrato no podrá ser inferior a diez meses ni superior a doce meses.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá a lo largo del mes de febrero de 2026.

Habida cuenta del carácter de personas jurídicas de los potenciales beneficiarios de las subvenciones que se convocan por medio de la presente, y de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, PACAP), el formulario de solicitud de subvención que se corresponde con el Anexo I de esta Resolución deberá presentarse, inexcusablemente, de

forma electrónica. Esta presentación se realizará a través de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, por medio del procedimiento electrónico específico que se indica a continuación:
<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/10436>.

Documentos adicionales

[EXTRACTO_CONVOCATORIA_Orden 10 diciembre 2025](#)

[CONVOCATORIA_Orden 11 de diciembre 2025](#)

[BBRR_Orden 11 de diciembre 2025](#)